



Formas de adhesión a la Entidad

SICLM es una **asociación de composición mixta**: una casa común de dos puertas. Se puede pertenecer a ella de dos maneras, según se tenga o no personalidad jurídica propia. Ambas son **miembros de pleno derecho**, con los mismos derechos de participación; se diferencian en su naturaleza jurídica, su patrimonio y su responsabilidad.

	ASOCIACIÓN ADHERIDA	GRUPO ADHERIDO
NATURALEZA		
Qué es	Asociación legalmente constituida, con personalidad jurídica propia, que se adhiere conservando su autonomía.	Grupo scout no constituido en asociación, integrado y actuando bajo la personalidad de SICLM.
SICLM actúa como	Asociación de segundo grado (asociación de asociaciones).	Asociación paraguas (primer grado).
Pensado para	Asociaciones y grupos ya maduros, con capacidad de gestión propia.	Municipios rurales, proyectos de implantación y grupos en formación o sin gestión suficiente.
PERSONALIDAD, PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD		
Personalidad jurídica	Propia.	La de SICLM.
NIF y patrimonio	Propios y separados.	Los de SICLM; sus «fondos de grupo» son titularidad de SICLM.
Contabilidad	Propia e independiente.	Única, integrada en la de SICLM.
Responsabilidad	Responde con su propio patrimonio. SICLM no responde de sus deudas, ni ella de las de SICLM.	SICLM asume la titularidad y responde con su patrimonio; el Jefe de Grupo responde ante SICLM de su gestión.
Seguros	Propios (más los comunes de actos conjuntos).	Los de SICLM.
VÍNCULO Y ECONOMÍA		
Instrumento	Convenio de Adhesión — Modalidad A.	Dossier de constitución + Convenio — Modalidad B.
Aportación	Cuota de adhesión.	Cuotas de asociado, inscripción y seguro (economía única).
Límites de gasto	Los de su propia gestión.	Hasta 600 € por acto el Jefe de Grupo; más, el Equipo General.
GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN		
Gobierno interno	Sus propios estatutos y órganos.	Jefe de Grupo y Kraal, bajo los órganos de SICLM.
En el Consejo General	Un representante.	El Jefe de Grupo.
En la Asamblea	Compromisarios con voto ponderado.	Compromisarios con voto ponderado.
Admisión	Instruye el Equipo General; acuerda el Consejo General; ratifica la Asamblea.	Propone el Equipo General; crea el Consejo General.

LA CLAVE — EL CORTAFUEGOS PATRIMONIAL

Con una **Asociación Adherida**, cada parte responde de lo suyo: no hay confusión de patrimonios



ni solidaridad en las deudas. Con un **Grupo Adherido**, SICLM asume su titularidad y responde por él. Es la diferencia jurídica esencial entre una y otra forma (arts. 33 y 29 de los Estatutos).

De una forma a otra. Un Grupo Adherido puede, al ganar madurez y capacidad de gestión, constituirse en asociación y pasar a ser Asociación Adherida, con el acompañamiento de SICLM. La puerta de entrada más sencilla no es un destino: es un punto de partida.

Derechos comunes

- Voz y voto ponderado en la Asamblea: un voto por su condición de miembro más la parte proporcional a su censo, con un tope del 40 %.
- Presencia en el Consejo General.
- Acompañamiento, formación en el Servicio de Formación «Insignia de Madera», recursos, cobertura y servicios comunes.
- Ser informados, acceder a la documentación e impugnar los acuerdos.
- Usar los símbolos y la identidad de SICLM conforme a reglamento.

Deberes comunes

- Cumplir los Estatutos, el CRI, los reglamentos y los acuerdos de los órganos.
- Aplicar el Programa Educativo como estándar común mínimo.
- Adherirse a la política de protección de la infancia (certificados y Delegado o persona referente).
- Abonar las cuotas y aportaciones que correspondan.
- Facilitar el censo y la información necesarios.
- Velar por el buen nombre de la Entidad y observar la Ley y la Promesa Scout.

SICLM · Ficha de comprensión de las formas de adhesión · Referencia: Estatutos (Títulos II y III) · CRI (Títulos II y III) · Convenio de Adhesión CRI-GO-05.